

## ¿Qué es la Comisión Local de Seguridad (CLS)

La Comisión Local de Seguridad (CLS) tiene carácter ejecutivo, es responsable de desarrollar y actualizar los planes, programas y acciones de Protección Civil y Seguridad en el Plantel. Se integra con la representación de los diferentes sectores universitarios que conforman la comunidad del Plantel, y se estructura con las características propias de este; tiene como objetivos y funciones:

- Difundir los lineamientos que emita la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario.
- Dar a conocer en el Plantel la estructura y funciones de la CLS.
- Planear, organizar, coordinar, ejecutar, evaluar y difundir el Programa Interno de Protección Civil.
- Sesionar cuando menos en forma bimensual para determinar acciones que promuevan la seguridad de la comunidad del plantel.
- Remitir acuerdos y avances a la CES del Consejo Universitario, dentro de los 15 días hábiles posteriores a que sean tomados.
- Realizar diagnóstico certero y permanente sobre la incidencia de actos de violencia y otros ilícitos relacionados con la seguridad que sucedan en el plantel.
- Conocer, atender, resolver en su caso y dar trámite ante la Comisión de Seguridad del Consejo Universitario, las denuncias y quejas que los miembros de la comunidad presenten sobre actos de violencia u otros relacionados con la seguridad.
- Realizar acciones preventivas a través de labor educativa, de orientación, de apoyo y asesoría en coordinación con las instancias respectivas.
- Promover la organización, capacitación y formación de los integrantes de la Comisión.
- Fomentar la participación de la comunidad del plantel para la realización de simulacros.
- Coordinar acciones de prevención, autoprotección y mitigación ante la presencia de fenómenos que atenten contra la seguridad de la población y de los inmuebles.

- Reportar a la Central de Atención de Emergencias (CAE) de la Dirección General de Servicios Generales (DGSG) el siniestro o contingencia que se presente y en su caso, solicitar apoyo necesario.
- Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la CLS, así como inventario de recursos humanos y materiales.
- Solicitar apoyo de la DGSG para recibir asesoría y/o capacitación con respecto a la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil y Seguridad.
- Presentar informe de actividades a la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario y a la comunidad del Plantel.

¿Cómo está Conformada la Comisión Local de Seguridad en el plantel 4?

**El Coordinador**, es el titular del plantel 4, **M. en C. Eduardo Adolfo Delgadillo Cárdenas** y es el responsable de la CLS.

Funciones:

- ✓ Convocar a su comunidad para constituir o renovar la CLS.
- ✓ Formalizar la integración de la CLS a través de acta constitutiva, ante la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.
- ✓ Realizar juntas de trabajo periódicamente con los miembros de la CLS para determinar tiempos y dinámicas.
- ✓ Prevenir y atacar la problemática específica de seguridad ante actos delictivos que se presenten en el ámbito de la dependencia y que pueden poner en riesgo la integridad de su comunidad.
- ✓ Coordinar acciones de respuesta inmediata en caso de emergencia y enlazar con la Central de Atención de Emergencias (CAE).

**La Secretaria de la Comisión**, es la Jefa de Unidad Administrativa, **Lic. Verónica Máryen Gutiérrez Ríos**, por ser el funcionario que conoce la infraestructura administrativa, estructural y económica de la dependencia.

Funciones:

- ✓ Convocar para sesionar a los integrantes de la CLS.
- ✓ Levantar las actas de las sesiones.
- ✓ Fungir como gestor de la CLS ante las diferentes instancias de la Universidad.
- ✓ Realizar y difundir el directorio de los integrantes de la CLS.

- ✓ Vigilar y promover que la dependencia cuente con los Sistemas Básicos de Seguridad.
- ✓ Gestionar ante la Dirección General de Servicios Generales (DGSG) la asesoría, capacitación y apoyo necesarios en materia de Protección Civil y Seguridad.
- ✓ Todas aquellas funciones propias de la administración de la CLS.

El Cuerpo Técnico, es un grupo multidisciplinario que coadyuva al desarrollo y aplicación del Programa Interno de Protección Civil y Seguridad, es responsable de ejecutar los planes y programas.

Está integrado por:

La Secretaria General del Plantel M. en D. **Martha Marín Pérez**

La Secretaria de Apoyo y Servicios a la Comunidad **M. en D. José Daniel González Mitre.**

El Superintendente de obras, **Ing. Juan Carmona Oliva.**

El Jefe de Bienes y Suministros, **Lic. Mauricio Martínez Mancilla.**

La Coordinadora de Materias Experimentales **M. en D. Norma del Carmen Cambray Calderón.**

El Coordinador de Educación Física **Mtro. Arturo Emanuel Mora Villanueva**

El Jefe de la Oficina Jurídica **Lic. Jazmín Morales Valle**

Funciones:

- ✓ Detectar riesgos y la vulnerabilidad en el interior y exterior de su dependencia.
- ✓ Orientar a la CLS en aspectos técnicos para determinar la evaluación de planes o programas.
- ✓ Desarrollar el trabajo de integración y evaluación del Programa Interno de Protección Civil y Seguridad.
- ✓ Aplicar medidas correctivas para minimizar o eliminar riesgos, mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas afectables (red de suministro de gas, hidrosanitaria, eléctrica, equipo contra-incendio, así como, eliminar obstáculos de las rutas de evacuación, etc.).
- ✓ Corroborar que los sistemas básicos de seguridad (detección, alerta, alarma, señalización, evacuación, comunicación y operación) se encuentren en perfectas condiciones y se ubiquen en lugares precisos.
- ✓ Realizar acciones básicas de seguridad ante una emergencia (corte de energía eléctrica, cierre o control de fluidos, gas, etc.).
- ✓ Detectar y verificar con el residente de obras, los daños estructurales del inmueble, estado general de los sistemas e instalaciones, equipo y mobiliario después de un siniestro, reportarlo a la CLS.
- ✓ Coordinarse con la CLS en situaciones de emergencia, siniestro o desastre.
- ✓ Presentar mensualmente y después de una situación de emergencia un informe detallado a su CLS con respecto al estado general del inmueble.

Los Vocales, son personas voluntarias de la comunidad universitaria con representación de los diferentes sectores de la dependencia.

Integrado por

Vocales académicos, Vocales Administrativos, Vocales Alumnos

Funciones:

- ✓ Ejecutar los programas elaborados por la CLS.
- ✓ Revisar y conocer los sistemas básicos de seguridad existentes en su dependencia.
- ✓ Capacitarse y difundir permanentemente sus conocimientos en materia de Protección Civil y Seguridad.
- ✓ Coadyuvar con la CLS para crear en la comunidad de su dependencia la cultura de autoprotección, así como promover su participación para constituir o renovar la CLS.
- ✓ Todas aquellas que le designe la CLS